

Reposición de tarjeta de circulación para vehículos de servicio público.

Dependencia: **Secretaría de la Hacienda del Estado de Jalisco**

Entidad federativa: **Jalisco**

Homoclave: **JAL-SHP-35**

Modalidad: **Reposición de Tarjeta de Circulación por extravío, cambio de domicilio, cambio de motor o corrección en la serie.**

Personas que han visitado este trámite: **15764**

Reposición de tarjeta de circulación para vehículos de servicio público

Reposición de Tarjeta de Circulación cuando existe un cambio de color, cambio de domicilio, error en serie o motor de vehículos de servicio público como son: , camiones, camionetas, automovil y minibus.

¿Cuándo debo realizarlo?

Cuando existe un cambio de color, cambio de domicilio, error en serie o motor o extravío de Tarjeta de Circulación

¿Quién puede realizarlo?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

- Autorización

¿Cuánto cuesta?

129.00 pesos

¿Dónde puedo realizar el pago?

- En la dependencia

¿Cuánto me tardo?

- 1 Día hábil

Observaciones

Una vez llegando llegando a la ventanilla de visto bueno y caja es atendido en un promedio de 5 minutos.

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Ley
Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2019
Artículo: 23
Fracción: vii
- **Ámbito de ordenamiento:** Ley
Tipo de ordenamiento: Estatal
Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023
Artículo: 23
Fracción: vii
Inciso: a
Número: 1

Criterios de resolución

- La presentación de requisitos completa

Documentos o requisitos

- Identificación oficial con fotografía

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original

Descripción del documento: a. Credencial de Elector (verificando su vigencia conforme a los lineamientos que haga públicos el Instituto Nacional Electoral); b. Pasaporte; c. Licencia de Conducir (emitida por el Estado de Jalisco); d. Cédula Profesional Estatal o Federal (no mayor

de 10 años de expedición); e. Cartilla del Servicio Militar (no mayor de 10 años de expedición); f. Credencial ADIMSS (emitida por el IMSS no mayor de 10 años de expedición); g. Credencial o Tarjeta expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; h. Tratándose de extranjeros, credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración que acredite la calidad de residente temporal o permanente en el país, en caso de extranjeros “visitantes” no podrán llevar a cabo el registro de automotores por tener una condición de estancia transitoria en el país.

- Tarjeta de circulación

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original

Descripción del documento: Tarjeta de circulación anterior (excepto en caso de extravío) o último comprobante de pago.

- Carta poder.

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original

Descripción del documento: Carta poder firmada ante dos testigos, ratificando las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades fiscales o ante fedatario público (tratándose de terceros autorizados).

- Poder notarial

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Para personas jurídicas o tratándose de terceros autorizados

- Comprobante de validación física vehicular.

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original

Descripción del documento: Realizar validación física en los siguientes supuestos: 1. Para la autorización de trámites en los que se detecten documentos de propiedad con error en el número de identificación vehicular. 2. Vehículos que presenten cambio de motor, salvo que la secuencia de las facturas desde origen demuestre que el nuevo motor no cuenta con número.

- Denuncia por Parte del Titular de la Concesión

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: En caso de robo o extravío de tarjeta de circulación del servicio público, la denuncia ante la Fiscal Estatal

- Comprobante de domicilio

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: En caso de cambio de domicilio: A nombre de la persona física o jurídica solicitante, pudiendo ser, en orden de prelación, alguno de los siguientes: 1. Estado de cuenta que proporcionen las instituciones del sistema financiero, o de energía eléctrica, televisión de paga, internet, recibos emitidos por el consumo de gas en tanques estacionarios, tienda departamental o telefonía fija; el documento podrá ser impreso en papel membretado recibido mediante correo ordinario en el domicilio o una representación impresa de un comprobante fiscal digital por internet con una antigüedad no mayor a 3 meses. 2. Último recibo del impuesto o certificado de no adeudo de predial o de servicios de agua potable, con una antigüedad en su emisión, no mayor al ejercicio fiscal que corresponda. 3. Contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que cumpla con los requisitos fiscales (CFDI) y de un comprobante de domicilio de los señalados en los puntos 1 y 2 del presente oficio a nombre del propietario del inmueble, con una antigüedad no mayor a 3 meses, o cuando no se cuente con el comprobante fiscal señalado, se deberá acompañar del contrato de arrendamiento con la ratificación de firmas ante notario público y de un comprobante de domicilio de los señalados en los puntos 1 y 2 del presente oficio a nombre del propietario del inmueble (arrendador) con una antigüedad no mayor a 3 meses. 4. Contrato de comodato con la ratificación de firmas ante notario público, acompañado de un comprobante de domicilio de los señalados en los puntos 1 y 2 del presente oficio a nombre del propietario del inmueble, con una antigüedad no mayor a 3 meses. 5. Carta de radicación o de residencia expedida por el Gobierno Estatal o Municipal, conforme a su ámbito territorial de competencia, tratándose de comunidades rurales donde no se cuente con alguno de los documentos señalados en los puntos que anteceden, y siempre que el domicilio corresponda al plasmado en la identificación oficial, en este caso, el trámite o aviso sólo podrá recibirse por la oficina de recaudación fiscal de la demarcación en que se localice el inmueble.

- Factura

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Documentos en el que se señala el número del motor

Formas de presentación

- Presencial

Pasos a realizar:

1. Acudir a la oficina recaudadora
2. Pasar a ventanilla de visto bueno para la revisión de sus documentos.
3. Realizar el pago.

- En línea

Instructivo para realizar trámite en línea

¿Dónde puedes realizarlo?

- Oficina Recaudadora 000, 001, 002, 003, 004, 114, 133

Tipo de oficina: Dirección de oficinas donde se puede realizar el trámite

Teléfono: (33) 36681700 , extensión: 31729

Domicilio: Calle Ramon Corona #299

Entre las calles: Calle Pedro Moreno y Avenida Juárez

Calle posterior: Calle Maestranza

Descripción de ubicación:

Centro Historico

Horarios

Horario de atención: 08:30 a 15:30

Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Trámites y Servicios en línea

Gobierno de Jalisco

Horario de recepción: 08:30 a 15:30

Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de entrega: 08:30 a 15:30

Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

- Oficinas de Recaudación Fiscal Foráneas

Tipo de oficina: Unidad administrativa responsable del trámite

Teléfono: (0133) 36681771 , extensión: 31771

Domicilio: Pedro Moreno #281

Número interior: Cuarto piso

Entre las calles: Ramón Corona y Maestranza

Calle posterior: Avenida Juárez

Horarios

Horario de atención: 08:30 a 08:30

Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de recepción: 08:30 a 14:30

Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de entrega: 08:30 a 14:30

Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes